

## **RESOLUCION - SHyDE - N° 40/2025**

Monte Vera, 13 de marzo de 2.025.

### **VISTO:**

Concurso de Precios Nro. 09/2025 “Adquisición Hormigón H17 – Veredas Peatonales - Segunda Etapa- POU- Mejora Integral Av. Los Quinteros” – Expediente N° 9180/2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución- SHyDE- N° 30/2.025, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 09/2.025 – con el objeto de adquirir Hormigón H17 para la ejecución de veredas peatonales- Segunda Etapa- Mejora Integral Av. Los Quinteros.

Que para el Concurso de Precios N° 09/2.025 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 25 de febrero de 2.025, a las 10:00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 4 (Cuatro) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 09/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.° 30/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 9180/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, decidiendo adjudicar mencionado concurso a la Firma Santa Fe Materiales S.A.

Por ello:

## **LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 09/2025 “Adquisición de Hormigón H17- Veredas Peatonales- Segunda Etapa- POU- Mejora Integral Av. Los Quinteros” a la firma SANTA FE MATERIALES S.A., con domicilio legal sito calle en Blas Parera 7730, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2º:** Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 5 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.